

ASUNTO: ACLARACIÓN DE PUNTOS DEL PROYECTO TÉCNICO PRESENTADO COMO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN, SOLICITADO POR SERGIO FAJARDO GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE VENTURA SURF S.L PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA LA ACTIVIDAD NAUTICA (WINDSURF) QUE SE REALIZA EN CORRALEJO.

SERGIO FAJARDO GARCÍA, mayor de edad, natural de Corralejo y vecino de La Oliva, provisto de Documento Nacional de Identidad número 42.882774, comparece y como mejor proceda dice.

Que siendo el propietario de la Escuela de Windsurf Ventura Surf S.L., actividad que viene realizando desde hace más de 30 años, con las autorizaciones pertinentes,

MANIFIESTA

Se presenta el presente escrito de aclaración en base al proyecto presentado el pasado 26 de agosto del presente año por dos vías,

- De forma telemática, con número de registro 190111590943 en formato digital.
- Mediante correo certificado donde se enviaron las dos copias en formato papel y un CD con la información en formato digital.

Dicho proyecto se presentó como requerimiento de subsanación de solicitud de expediente de concesión, solicitado por Sergio Fajardo García, en representación de Ventura Surf S.L para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para actividad náutica (windsurf) que se realiza en Corralejo. Con fecha 25 de julio y número de salida 3127307.

Por lo tanto, para ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN del error involuntariamente cometido en la redacción del proyecto presentado en la ficha arriba indicada para solicitud de concesión de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre para la actividad de la enseñanza de windsurfing en la Marisma Clavellina de Corralejo al hacer referencia a determinados informes emitidos atrás por la Inspección de Costas en Fuerteventura sobre unas supuestas e indocumentadas irregularidades en la zona de vigente concesión del Dominio Público Marítimo Terrestre, en la medida que tales informe no han sido objeto de expediente sancionador alguno, motivo por el que deben tenerse como no puestas las referencias a tales informes.

En el punto 8.2 del proyecto técnico presentado, rectificar la superficie de ocupación de la zona de dominio público.

8.2.- Superficies y ocupación de la zona de dominio público

La presente construcción se encuentra situada en su totalidad dentro de la zona marítima, a unos treinta metros del límite con la zona terrestre ocupando las siguientes superficies:

Jefe Demarcación de Costas	
Proyectos y Citas	
Dominio Público	<i>PLI</i>
Actuaciones Administrativas	
Habilitación	
Secretaría	

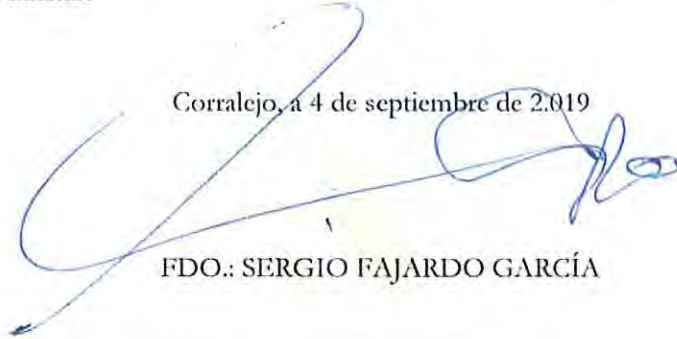
- Rampa: 93 metros de largo por dos de ancho.....186,20 m².
- Plataforma de madera (4x8 metros)32,00 m².

Superficie total de ocupación 218,20 m².

Se ha eliminado “Zona de aparcamiento de equipos (cerrado de madera 5x4)20,00 m²” puesto que nunca existió, ni existe ni se va a construir.

SOLICITAMOS, se considere el contenido del presente escrito al objeto de dar cumplimiento a lo requerido en el mismo.

Corralejo, a 4 de septiembre de 2019



FDO.: SERGIO FAJARDO GARCÍA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE
LA COSTA Y DEL MAR
DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS



VENTURA SURE, S. L.
ESCUELA Y COLEGIO
C.I.F. B-5201532
APARTAMENTO SIOPLACO
CORRALEJO - PUERTO VENTURA